

EXP-UNC:0008332/2017

Córdoba, 19 SEP 2017

VISTO

La solicitud de prórroga presentada por el Lic. Ricardo Daniel Berrondo DNI 21325361 para la presentación del trabajo final de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Ricardo Daniel Berrondo DNI 21325361 ingresó a la CEPTO en la cohorte del año 2013;

Que ya se encuentran vencidos los plazos para la finalización de la carrera establecido en el reglamento de la carrera;

Que el Comité Académico de la CEPTO evalúa la necesidad de implementar estrategias que contribuyan al fortalecimiento del egreso;

Que en función del análisis particular de cada alumno se establecen condiciones académicas que deben cumplir al ser reincorporados en la CEPTO;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

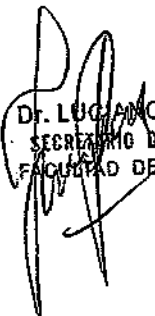
ARTÍCULO 1º: Reincorporar al Lic. Ricardo Daniel Berrondo DNI 21325361 en la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que el Lic. Ricardo Daniel Berrondo DNI 21325361 debe cumplir los siguientes requisitos académicos para egresar de la CEPTO:

- Aprobación del Taller de Trabajo Final.-
- Presentación del Proyecto Trabajo Final, el cual se deberá desarrollar según lo establecido en el reglamento de la CEPTO.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar a la Secretaría de Postgrado y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 1534



Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA